



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 78 a) de la lista preliminar*

Los océanos y el derecho del mar:

los océanos y el derecho del mar

Informe sobre la labor del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar en su 19ª reunión

Carta de fecha 3 de julio de 2018 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del Proceso de Consultas Oficiosas

En virtud de la resolución [72/73](#) de la Asamblea General, fuimos nombrados Copresidentes de la 19ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar.

Tenemos el honor de transmitirle adjunto el informe sobre la labor del Proceso de Consultas Oficiosas en su 19ª reunión, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 22 de junio de 2018. Nuestro resumen de las cuestiones e ideas expuestas, en particular respecto del tema principal, “Ruido subacuático antropógeno”, constituye el documento final de la reunión.

De conformidad con la práctica anterior, le rogamos que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el informe anejo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 78 a) de la lista preliminar.

(Firmado) Penelope Althea **Beckles**
Kornelios **Korneliou**
Copresidentes

* [A/73/50](#).



Decimonovena reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar

(18 a 22 de junio de 2018)

Resumen de las deliberaciones preparado por los Copresidentes¹

1. El Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar celebró su 19ª reunión del 18 al 22 de junio de 2018. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/257](#) de la Asamblea General, que la Asamblea recordó en su resolución [72/73](#), la reunión centró sus debates en el tema “Ruido subacuático antropógeno”.
2. Asistieron a la reunión representantes de 47 Estados, 11 organizaciones, organismos y entidades intergubernamentales y 8 organizaciones no gubernamentales².
3. Los asistentes a la reunión dispusieron de los siguientes documentos de referencia: a) informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar en relación con el tema principal de la 19ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas ([A/73/68](#)); y b) organización de los trabajos y programa provisional anotado de la reunión ([A/AC.259/L.19](#)). Los textos íntegros de las contribuciones al informe del Secretario General en relación con el tema principal, junto con la recopilación de los estudios científicos verificados por homólogos sobre el impacto del ruido oceánico en los recursos marinos vivos, enviados de conformidad con el párrafo 107 de la resolución [61/222](#) de la Asamblea General, se pueden consultar en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Temas 1 y 2 del programa

Apertura de la reunión y aprobación del programa

4. Los Copresidentes, Sra. Pennelope Althea Beckles, Representante Permanente de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas, y Sr. Kornelios Korneliou, Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas, nombrados por el Sr. Miroslav Lajčák, Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, declararon abierta la reunión.
5. Pronunciaron discursos de apertura el Sr. Miguel de Serpa Soares, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y, en nombre del Secretario General, el Sr. Elliot Harris, Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales.
6. La reunión aprobó el formato y el programa provisional anotado, así como la organización de los trabajos.

¹ The summary is intended for reference purposes only and not as a record of the discussions.

² La lista de participantes se puede consultar en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, <http://www.un.org/Depts/los/index.htm>.

Tema 3 del programa

Intercambio general de opiniones

7. En las sesiones plenarias celebradas los días 18 y 21 de junio tuvo lugar un intercambio general de opiniones. Las delegaciones resaltaron la importancia del Proceso de Consultas Oficiosas y en sus declaraciones prestaron especial atención al tema principal, “Ruido subacuático antropógeno” (párrs. 10 a 34 del presente informe). Las deliberaciones del grupo de debate relativas al tema principal, organizadas en dos segmentos, se recogen en los párrafos 35 a 100 del presente informe.

8. Las delegaciones reconocieron la función primordial del Proceso de Consultas Oficiosas en la integración de los conocimientos, el intercambio de opiniones y la coordinación entre los múltiples interesados y los organismos competentes, así como en el aumento de la conciencia sobre diversos temas relativos a los océanos, incluidas las cuestiones de reciente aparición. Muchas delegaciones indicaron que seguían respaldando la función que desempeñaba el Proceso de Consultas Oficiosas al fomentar la coordinación entre los organismos competentes y la conciencia sobre los temas relativos a los océanos, incluidas las cuestiones de reciente aparición, promoviendo al mismo tiempo los tres pilares del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental). A ese respecto, varias delegaciones expresaron su apoyo a la renovación del mandato del Proceso de Consultas Oficiosas. Algunas delegaciones recalcaron la necesidad de seguir fortaleciendo y mejorando su eficacia como foro singular para celebrar deliberaciones amplias sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar.

9. Se expresó reconocimiento a quienes habían hecho contribuciones al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados en desarrollo sin litoral, a asistir a las reuniones del Proceso de Consultas Oficiosas. Varias delegaciones instaron a los Estados a que siguieran contribuyendo al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias a fin de fomentar la participación más amplia posible y lograr que el proceso fuera más efectivo e inclusivo, así como para promover la creación de capacidad. La Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar facilitó información actualizada sobre la situación del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias y subrayó que sus fondos eran muy limitados. Reiteró que la Asamblea General, en su resolución [72/73](#), había expresado de nuevo su seria preocupación por la falta de recursos disponibles en el fondo fiduciario, e instado a que se hicieran nuevas contribuciones.

Tema principal

10. En sus observaciones formuladas en nombre del Presidente del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el Vicepresidente del período de sesiones, Sr. Omar Hilale (Marruecos), señaló el impacto socioeconómico y ambiental del ruido subacuático antropógeno. Recalcó que era necesario invertir más para comprender mejor la cuestión y subsanar lagunas en los conocimientos, en particular mediante la creación de capacidad. Poniendo de relieve la necesidad de adoptar medidas más integradas y de fomentar la promoción y la divulgación, el Vicepresidente observó que, teniendo en cuenta los compromisos que habían asumido las Naciones Unidas con respecto a la salud de los océanos, como las resoluciones relativas a la pesca de fondo y la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, las Naciones Unidas eran el foro adecuado para impulsar la cuestión del ruido subacuático antropógeno.

11. Numerosas delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar ([A/73/68](#)), que se consideró que era exhaustivo y proporcionaba una base sólida para los debates.

12. Asimismo, varias delegaciones acogieron favorablemente el tema principal dada su oportunidad. Expresaron su preocupación por el posible impacto ambiental, económico y social del ruido subacuático antropógeno, dado su aumento en muchas partes del océano a causa de la mayor actividad humana en ese medio. Algunas delegaciones observaron que el ruido subacuático antropógeno podía ser intencionado y no intencionado, y que podían producirlo diversas fuentes, como el transporte marítimo, los estudios sísmicos y el uso de cañones de aire, las explosiones, las actividades industriales, los sonares, los ensayos militares, la perforación y el dragado. Se expresó la opinión de que no todos los sonidos introducidos en el medio marino por los seres humanos eran perjudiciales o tenían efectos nocivos en la vida marina. Además, actividades humanas fundamentales como la navegación, la investigación científica, la exploración energética y la protección marítima también eran fuentes de sonido.

13. Varias delegaciones resaltaron el impacto del ruido subacuático antropógeno sobre determinadas especies y ecosistemas marinos, como los mamíferos marinos, los peces en general y las especies migratorias. Algunas delegaciones señalaron que el aumento del ruido subacuático antropógeno estaba afectando a la capacidad de las especies marinas de utilizar el sonido para realizar funciones vitales esenciales. Las delegaciones mencionaron, entre otros, los siguientes efectos negativos del ruido antropógeno sobre la vida marina: los cambios en el comportamiento y las rutas migratorias de las especies, la perturbación de las comunicaciones, el desplazamiento de los animales de las zonas de reproducción y alimentación, y el estrés, las lesiones y la muerte. Una delegación recordó que, en su informe, el Secretario General había indicado que se habían identificado efectos negativos como mínimo en 55 especies marinas. Varias delegaciones resaltaron especies específicas de sus zonas marítimas, incluidas especies amenazadas, que corrían el riesgo de sufrir daños a causa del ruido subacuático antropógeno.

14. Muchas delegaciones recalcaron la importancia de hacer frente al impacto socioeconómico del ruido subacuático antropógeno, incluidos los efectos sobre el turismo, la pesca, el transporte, el suministro de bienes y servicios, los medios de vida y la seguridad alimentaria. Asimismo, algunas delegaciones reconocieron la importancia del tema para la pesca artesanal y las comunidades costeras, los pueblos indígenas y su patrimonio cultural.

15. Muchas delegaciones pusieron de relieve que persistían las lagunas en los conocimientos y la falta de datos con respecto al ruido subacuático antropógeno y que era urgente seguir investigando esa materia. Algunas delegaciones resaltaron la necesidad de seguir investigando las fuentes del ruido y su impacto sobre la biodiversidad marina en general. Varias delegaciones destacaron la importancia de comprender cómo afectaba el ruido subacuático antropógeno a los peces, ya que la disminución de las poblaciones podía socavar aún más la sostenibilidad de la pesca. Muchas delegaciones también subrayaron la importancia de estudiar los efectos acumulativos sobre los ecosistemas marinos del ruido y otros factores de perturbación ambiental, como el cambio climático, y la interacción entre ambos, así como el impacto socioeconómico conexo.

16. Varias delegaciones pusieron de relieve que durante las investigaciones era importante establecer en las zonas prioritarias un enfoque que tuviera en cuenta múltiples especies para cuantificar su distribución espacial y los cambios conductuales. Asimismo, esas delegaciones sugirieron que sería de gran utilidad realizar estudios de referencia integrales y hacer un seguimiento a largo plazo de los

cambios futuros en el ruido subacuático antropógeno, y que se incluyeran datos acústicos en los sistemas mundiales de observación de los océanos. Además, propusieron el establecimiento de estaciones de escucha de sonidos *in situ*. Se destacó la importancia de realizar observaciones a largo plazo en diferentes partes del océano y la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación y la creación de capacidad. Una delegación sugirió que en el documento final de la reunión se determinaran ámbitos para continuar la investigación sobre el tema principal.

17. Varias delegaciones dieron ejemplos de investigaciones que se estaban llevando a cabo en los planos regional y nacional. Además, varias delegaciones resaltaron una iniciativa regional puesta en marcha para estudiar el ruido producido por el transporte marítimo utilizando sensores que medían los niveles de sonido en tiempo real de forma constante. Algunas delegaciones indicaron que se habían realizado estudios en sus países para comprender mejor el ruido subacuático antropógeno y sus efectos en el medio marino, en particular en los movimientos de los mamíferos marinos y los peces, y fundamentar las decisiones en materia de políticas. Se destacó la importancia de la interacción entre la ciencia y las políticas. Se hizo referencia a la función que desempeña el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos, y a la información proporcionada en la Primera Evaluación Integrada del Medio Marino a Escala Mundial sobre los efectos del ruido en la biota marina. Se señaló que la segunda evaluación sobre el océano a escala mundial, que se ultimaría en 2020, se iba a fundamentar en la base de referencia establecida en la primera evaluación e iba a analizar las tendencias.

18. Numerosas delegaciones resaltaron la necesidad de aplicar efectivamente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en la cual se enunciaba el marco jurídico en que debían desarrollarse todas las actividades en los océanos y los mares. Una delegación señaló que las medidas desarrolladas en el futuro para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno tendrían que ajustarse a las obligaciones, los derechos y las libertades establecidos en la Convención.

19. Muchas delegaciones recordaron la obligación establecida en la Convención de proteger y preservar el medio marino y de respetar los derechos y las libertades consagrados en ella. Asimismo, se hizo referencia a otras obligaciones establecidas en la Parte XII de la Convención, incluido el artículo 197. Numerosas delegaciones expresaron la opinión de que el ruido subacuático antropógeno era una forma de contaminación marina y recordaron las disposiciones pertinentes de la Convención, en particular los artículos 1 y 194. Varias delegaciones observaron que la Directiva marco sobre la estrategia marina de la Unión Europea incluía el ruido en su definición de la contaminación.

20. Además, muchas delegaciones señalaron que el ruido subacuático antropógeno, como forma de contaminación, estaba incluido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, meta 14.1, de la Agenda 2030. Asimismo, varias delegaciones recalcaron la importancia de hacer frente de forma más general a los efectos del ruido para implementar la Agenda 2030, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.

21. Varias delegaciones resaltaron diversos enfoques en materia de gestión que podrían emplearse para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno, en particular aumentar el uso de mecanismos de gestión basados en zonas geográficas y de evaluaciones del impacto ambiental. También se subrayó la importancia de aplicar un enfoque ecosistémico. Varias delegaciones propusieron crear un mapa detallado de la distribución de las especies marinas más importantes desde el punto de vista económico y ecológico, especialmente de especies amenazadas, y del establecimiento de áreas marinas protegidas para hábitats y rutas migratorias de especies marinas.

sensibles a ese ruido. Varias delegaciones observadoras también propusieron crear zonas silenciosas a lo largo de los corredores migratorios. Algunas delegaciones observaron que al realizar las evaluaciones del impacto ambiental se deberían tener en cuenta los efectos acumulativos de las actividades que generaban ruidos.

22. Varias delegaciones pusieron de relieve la importancia de aplicar el enfoque de precaución a la luz de las lagunas en los conocimientos y la cobertura. Una delegación resaltó la necesidad de adoptar un enfoque participativo. Además, algunas delegaciones consideraron que era aplicable el principio de “quien contamina paga”.

23. Se expresó la opinión de que era necesario incentivar los enfoques que mitigaran el ruido subacuático antropógeno. Una delegación señaló que los incentivos económicos podrían contribuir a la adopción de medidas de mitigación mediante la promoción de tecnología de mitigación del ruido y la introducción de “buques silenciosos”. Una delegación observadora señaló que, en la industria naviera, las mejoras llevadas a cabo para lograr la eficiencia energética y acabar con la bioincrustación podrían de forma indirecta resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno.

24. Asimismo, las delegaciones pusieron de relieve la necesidad de promover la conciencia sobre el ruido subacuático antropógeno mediante la adopción de medidas en los procesos intergubernamentales. Varias delegaciones se refirieron a las resoluciones de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar y sobre la pesca sostenible que ya se ocupaban de la cuestión. Una delegación observadora sugirió que la Asamblea General podría caracterizar el ruido como una forma grave de contaminación transfronteriza que se debería mitigar y abordar en sus resoluciones. Otra delegación observadora propuso que la Asamblea General alentara a los Estados a hacer uso de las Directrices para las Evaluaciones de Impacto Ambiental de las Actividades Generadoras de Ruido Marino de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. Varias delegaciones observadoras propusieron que el ruido subacuático antropógeno se debería reconocer como una forma de contaminación transfronteriza contra la que había que luchar de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Una delegación sugirió que se elaboraran directrices para regular las actividades económicas que crearan ruido.

25. Muchas delegaciones reconocieron la importante labor realizada por las organizaciones internacionales competentes en el ámbito del ruido subacuático antropógeno. En ese contexto, se hizo referencia a las Directrices para reducir el ruido submarino debido al transporte marítimo mercante y sus efectos adversos en la fauna marina de la Organización Marítima Internacional (OMI); el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias y su Protocolo; la estrategia inicial de la OMI sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques; las directrices para el control y la gestión de la bioincrustación de los buques para minimizar la transferencia de especies acuáticas invasoras; el Código sobre Niveles de Ruido a Bordo de los Buques en el marco del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar; y otras medidas de la OMI, incluidas las medidas relativas a las rutas y las zonas marinas especialmente sensibles. Asimismo, se hizo referencia a las Directrices para las Evaluaciones de Impacto Ambiental de las Actividades Generadoras de Ruido Marino de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, así como al papel de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Comisión Ballenera Internacional, en particular en la organización de talleres de expertos sobre los efectos del ruido subacuático antropógeno y el intercambio de información sobre su impacto en la biodiversidad marina.

26. Varias delegaciones indicaron que habían adoptado una directiva regional que exigía la elaboración de estrategias marinas para lograr un “buen estado medioambiental” para 2020, garantizando que la introducción de energía, incluido el ruido subacuático, se situara en niveles que no afectaran de manera adversa al medio marino. También habían creado un grupo de trabajo sobre la aplicación de la directiva.

27. Varias delegaciones resaltaron las medidas nacionales adoptadas para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno. Algunas delegaciones indicaron que habían elaborado normas y directrices para reducir al mínimo el riesgo de daño acústico asociado a los estudios sísmicos. Una delegación indicó que había aprobado leyes relativas a la reducción al mínimo de los daños causados por el ruido, y otra delegación resaltó cómo su código de prácticas medioambientales establecía las directrices para reducir al mínimo el riesgo de provocar a los mamíferos marinos lesiones y trastornos como consecuencia de los estudios sísmicos, permitiendo solo realizar actividades sísmicas cuando se podía contribuir a la mitigación visual mediante observadores y exigiendo el uso de los niveles de potencia más bajos posibles. Una delegación afirmó que había aprobado una estrategia sobre el ruido oceánico que iba a orientar la labor de su Gobierno durante el siguiente decenio. Otra delegación manifestó que su plan de protección de los océanos incluía medidas obligatorias y voluntarias, e incentivos económicos, como se indica en el párrafo 24 del presente informe. Algunas delegaciones manifestaron que habían establecido sistemas de vigilancia del ruido subacuático antropógeno.

28. Algunas delegaciones resaltaron su participación en órganos mundiales, regionales y sectoriales que habían abordado el tema del ruido subacuático antropógeno.

29. Algunas delegaciones sugirieron que los efectos del ruido subacuático antropógeno se podrían abordar en la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, a fin de examinar las recomendaciones del comité preparatorio establecido por la Asamblea General en virtud de la resolución 69/292 sobre los elementos del texto de ese instrumento internacional jurídicamente vinculante y de redactarlo. Una delegación observadora sugirió abordar el ruido en el contexto de los mecanismos de gestión basados en zonas geográficas, incluidas las áreas marinas protegidas, y prever la posibilidad de establecer “zonas silenciosas”. Además, propuso elaborar un proceso sólido y transparente de evaluaciones del impacto ambiental, que también se aplicaría a las actividades generadoras de ruido y tendría en cuenta los efectos acumulativos.

30. Las delegaciones subrayaron la necesidad de adoptar medidas internacionales concertadas para evaluar y mitigar los efectos del ruido subacuático antropógeno en todas las zonas oceánicas, debido a la interconexión existente entre los océanos y la naturaleza transfronteriza de dichos efectos. Varias delegaciones resaltaron también la importancia de la cooperación internacional para mejorar la investigación y la reunión de datos, en particular en las regiones en las que faltaba información.

31. Asimismo, se recalcó la necesidad de promover la coordinación intersectorial. Las delegaciones también subrayaron la necesidad de aumentar la cooperación y la colaboración entre los Estados, las organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil para mejorar las respuestas al ruido subacuático antropógeno. Además, se puso de relieve la necesidad de promover una cooperación y coordinación eficaces a nivel mundial y se resaltó el papel de la Asamblea General en ese sentido. Una delegación también señaló la función que podría desempeñar ONU-Océanos.

32. También se sugirió que era necesario contar con diferentes tipos de cooperación para poder crear alianzas más sólidas y amplias, que favorecieran el intercambio de las mejores prácticas y tecnologías disponibles. Se consideró útil la elaboración de conjuntos de instrumentos, como se señalaba en el informe del Secretario General (A/73/68, párr. 66), si bien teniendo debidamente en cuenta la divergencia entre las regiones. Se alentó a todas las organizaciones regionales y mundiales pertinentes, los Estados Miembros y la sociedad civil a compartir sus conocimientos e intercambiar experiencias.

33. Varias delegaciones subrayaron la necesidad urgente de crear capacidad y transferir conocimientos y tecnología marina para subsanar las lagunas en los conocimientos, reducir las incertidumbres y mitigar el impacto negativo del ruido subacuático antropógeno, y la importancia de la cooperación a tal efecto. Varias delegaciones pusieron de relieve específicamente la necesidad de poner en marcha iniciativas y actividades de creación de capacidad para ayudar a los Estados en desarrollo a gestionar de manera sostenible los recursos marinos, elaborar estrategias de gestión, crear programas nacionales para vigilar y estudiar los posibles efectos del ruido subacuático antropógeno y formular decisiones bien fundamentadas en materia de políticas. Varias delegaciones señalaron que, para lograr ese objetivo, la asistencia financiera y la transferencia de tecnología deberían llevarse a cabo de conformidad con el principio de responsabilidad común pero diferenciada. Asimismo, se resaltó la importancia de asegurar la transferencia de conocimientos a los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y los Estados en desarrollo sin litoral.

Esfera prioritaria: el ruido subacuático antropógeno

34. De conformidad con la organización de los trabajos y el programa provisional anotado, el grupo de debate sobre el tema principal se organizó en dos segmentos estructurados en torno a: a) las fuentes y los aspectos ambientales y socioeconómicos del ruido subacuático antropógeno; y b) la cooperación y la coordinación en la consideración del ruido subacuático antropógeno. Los miembros del grupo hicieron sus exposiciones sobre los segmentos, tras lo cual tuvieron lugar deliberaciones interactivas.

1. Fuentes y aspectos ambientales y socioeconómicos del ruido subacuático antropógeno

Exposiciones de los miembros del grupo

35. En el primer segmento los siguientes miembros hicieron exposiciones: el Sr. Christopher Clark, Director y Científico Superior (Imogene Powers Johnson Center) del Programa de Investigación Bioacústica de la Universidad de Cornell, ofreció una sinopsis, desde el punto de vista científico, del sonido, sus fuentes y la forma en que se propagaba en el entorno subacuático, y resaltó también las principales fuentes del ruido subacuático antropógeno; el Sr. Richard Hale, Director del EGS Survey Group y miembro del Comité Internacional para la Protección de los Cables Submarinos, abordó los sonidos subacuáticos de los cables submarinos y las tuberías, y señaló que estos solo se emiten durante los estudios de preinstalación y la instalación; la Sra. Lee Kindberg, Jefa de Medio Ambiente, Salud, Seguridad y Sostenibilidad de Maersk Line en América del Norte, proporcionó información sobre el transporte marítimo como fuente de ruido subacuático antropógeno y resaltó las opciones para su mitigación, como la reconversión de los buques; la Sra. Jill Lewandowski, Jefa de la División de Evaluación Ambiental de la Oficina de Gestión de la Energía Oceánica del Departamento del Interior de los Estados Unidos, hizo una exposición sobre las

diferentes fuentes del sonido en el desarrollo energético mar adentro, prestando especial atención al petróleo, el gas y el viento; el Sr. Larry Mayer, Director de la Facultad de Ciencias Marinas e Ingeniería Oceánica y el Centro de Cartografía Costera y Oceánica de la Universidad de New Hampshire, ofreció una sinopsis sobre el ruido subacuático antropógeno asociado a la generación de imágenes y la cartografía oceánica mediante sonares; el Sr. Rudy Kloser, Organización de Investigaciones Científicas e Industriales del Commonwealth (Australia), presentó un panorama general sobre el posible impacto del ruido subacuático antropógeno en varias especies, desde el zooplankton a las ballenas; la Sra. Lindy Weilgart, miembro de OceanCare y el Departamento de Biología de la Universidad de Dalhousie, analizó el impacto del ruido subacuático antropógeno en los invertebrados, los peces, los cetáceos y los ecosistemas en general; el Sr. Jonathan Vallarta, Consultor Superior en Acústica Subacuática de JASCO Applied Sciences, compartió los resultados de un estudio de 2017 realizado en el arrecife Paraíso en Cozumel (México), que registró más de un mes de datos acústicos subacuáticos continuos; el Sr. Adrián Madirolas, Jefe del Gabinete de Hidroacústica del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (Argentina), describió cómo percibían los peces el sonido y la forma en que les afectaba el ruido subacuático antropógeno; el Sr. Peter Tyack, Universidad de Saint Andrews, abordó los problemas que planteaba predecir las interacciones de los efectos de los ruidos con otros factores de perturbación ambiental de las especies y los ecosistemas marinos; el Sr. Joseph Appiott, Oficial Adjunto de Programas de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, presentó la labor en curso del Convenio sobre los efectos del ruido subacuático antropógeno y sus consecuencias socioeconómicas; el Sr. Nicolas Entrup, Experto en Políticas Oceánicas de OceanCare, habló de los efectos socioeconómicos y acumulativos del ruido y de la necesidad de elaborar directrices para los encargados de adoptar decisiones sobre los riesgos asociados; y el Sr. Andrew Carroll, Director Auxiliar de Ciencias Geológicas Marinas y Antárticas de Geoscience Australia, abordó el papel de la ciencia en la formulación de políticas nacionales sobre el ruido subacuático antropógeno y, basándose en estudios de casos, describió las estrategias de mitigación de Australia relacionadas con los estudios sísmicos marinos y ofreció una sinopsis de la investigación de Geoscience Australia sobre el impacto del ruido subacuático antropógeno en la fauna marina.

Debate

36. Los debates celebrados tras las exposiciones abordaron las diversas fuentes del ruido subacuático antropógeno y su impacto en la vida marina, así como las necesidades de investigación y las posibles medidas para resolver la cuestión del ruido.

37. En respuesta a una pregunta, la Sra. Kindberg destacó la necesidad de proceder con cautela al hacer la suposición de que los buques que usaban la energía más eficientemente eran los más silenciosos, y señaló que hasta la fecha, la observación hacía referencia a una única clase de buque. Resaltó que la velocidad más económica variaba según el tipo de buque y el sistema de propulsión, y que algunos buques podían hacer más ruido a baja velocidad. Hizo notar la necesidad de realizar más estudios sobre la velocidad óptima para lograr la eficiencia energética y reducir el sonido.

38. Una delegación preguntó acerca de la correlación existente entre las recomendaciones formuladas por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar y los avances en el logro de unos buques más silenciosos. La Sra. Kindberg señaló que los arquitectos navales tenían en cuenta las regulaciones y las recomendaciones pertinentes, pero que no se disponía de información sobre la medida en que estas se aplicaban.

39. Respecto del ruido subacuático antropógeno producido por los buques, la Sra. Kindberg respondió a dos preguntas sobre el ahorro logrado mediante la reconversión de buques para incrementar la eficiencia energética. Resaltó la reducción en un 43% en el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono desde 2007 por portacontenedor y kilómetro, pero señaló que el período de amortización dependía de las fluctuaciones en los costos del combustible.

40. En respuesta a una pregunta sobre la frecuencia con que había que sustituir los cables, el Sr. Hale aclaró que los cables de telecomunicaciones solían sustituirse cada 20 a 25 años, mientras que los cables eléctricos duraban más de 50 años. Las tuberías tenían una vida útil más variable y se elegían según el tiempo estimado de agotamiento de los depósitos de petróleo y gas mar adentro.

41. Respondiendo a una pregunta relacionada con las emisiones acústicas del desarrollo energético mar adentro, la Sra. Lewandowski resaltó algunos estudios que muestran los bajos niveles de ruido operacional de los parques eólicos marinos. Una delegación observó que la gama de frecuencias de los cañones de aire sísmicos utilizados en los estudios de la energía marina se situaba entre los 5 kHz, como mínimo, y los 100 a 150 kHz, como máximo, y que muchos delfines mostraban trastornos a muchos kilómetros de distancia.

42. En cuanto a la cartografía oceánica, se formuló una pregunta sobre el costo de la tecnología utilizada para cartografiar el fondo marino y su disponibilidad para los países en desarrollo. El Sr. Mayer indicó que el costo del equipo oscilaba entre las decenas de miles de dólares en cuanto a los sonares más pequeños y 1 o 2 millones de dólares por lo que se refiere a los más grandes, además de los gastos de instalación y funcionamiento, de modo que el total podría ascender a varios millones de dólares. Señaló que la Base de Datos sobre Investigaciones Mundiales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ubicada en Arendal (Noruega), había prestado asistencia a los países en desarrollo en la reunión de datos para preparar las presentaciones a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Varias delegaciones destacaron que el elevado costo del cartografiado con sonares multihaz era prohibitivo para muchos Estados.

43. Una delegación recalcó la importancia de tener en cuenta el ruido de fondo geofónico y biofónico, que fuera específico de una ubicación, además del ruido antropógeno. El Sr. Tyack observó que, aunque los científicos habían medido los sonidos oceánicos en numerosos entornos, era difícil determinar la fuente de algunos sonidos que se registraban en los océanos. Sería importante investigar el ruido subacuático antropógeno crónico. El Sr. Vallarta observó que se sabía muy poco sobre la biofonía o la geofonía de los arrecifes de coral y que deberían estudiarse más detalladamente.

44. Respondiendo a una pregunta sobre si se disponía de la capacidad necesaria para cartografiar zonas vulnerables basándose en las ubicaciones de los mamíferos marinos e interrelacionar esa información con las fuentes de ruido, el Sr. Mayer señaló la investigación en curso para cartografiar los niveles de ruido ambiente, hacer un seguimiento de las vocalizaciones de los organismos marinos y capturar el ruido de los buques. Observó que, si bien la tecnología existía, se necesitaría el apoyo de los Gobiernos para examinar los resultados de la investigación.

45. El Sr. Clark señaló la necesidad de crear redes de observación de alta resolución. Indicó que existían espacios insuficientemente muestreados desde el punto de vista acústico en el océano y que, si bien existían grandes fonotecas, no estaban suficientemente analizadas. El Sr. Mayer sugirió emplear redes de cables submarinos para ayudar a conseguir la cobertura espacial necesaria, pero observó que sería

necesario abordar los aspectos jurídicos de la utilización de cables para un doble propósito.

46. En respuesta a una pregunta sobre la investigación de los niveles de ruido causados por el transporte marítimo en el Atlántico y las tendencias en ese ámbito, el Sr. Clark aclaró que, si bien se disponía de capacidad para evaluar las tendencias, podría darse una falta de coherencia entre las mediciones y las predicciones basadas en modelos en función de las resoluciones de los muestreos. Señaló que, según las investigaciones en curso, había pocas posibilidades de causar lesiones físicas directas a un animal debido al ruido subacuático antropógeno, ya que rara vez la exposición continua a niveles de sonidos provocaba daños. Sin embargo, la influencia a largo plazo del ruido crónico en la vida marina suscitaba preocupación.

47. En lo que respecta al impacto del ruido en los mamíferos marinos, una delegación señaló que el largo alcance de la comunicación de los cetáceos seguía siendo un concepto teórico. En su respuesta, la Sra. Weilgart destacó que había muchos niveles de comunicación y que era fundamental que los cetáceos pudieran escuchar e interpretar correctamente el canto de apareamiento. El Sr. Tyack observó que era necesario utilizar modelos de enmascaramiento para explicar la capacidad de los animales para compensar las variaciones en el ruido ambiental, por ejemplo, mediante llamadas a una mayor frecuencia. En respuesta a una pregunta sobre la sensibilidad de las ballenas a los cañones de aire sísmicos en vista de la falta de datos obtenidos por audiometría, el Sr. Carroll afirmó que las lagunas en los conocimientos seguían siendo considerables, pero señaló que la vigilancia acústica pasiva podía detectar cambios en los movimientos de los cachalotes. Una delegación también señaló que se habían observado las reacciones de las ballenas jorobadas a los estudios sísmicos marinos en un radio de tres kilómetros. El Sr. Clark hizo referencia a documentos científicos que indicaban que las ballenas sintonizan automáticamente sus oídos a bajas frecuencias.

48. Una delegación resaltó un varamiento masivo de delfines de cabeza de melón en Madagascar que, según un grupo independiente encargado del examen científico, fue muy probablemente debido a una reacción conductual a un programa de cartografía oceánica mediante sistemas de sonar. La Sra. Lewandowski puso de relieve la necesidad de comprender el contexto y las circunstancias de esos fenómenos. Observó que, si bien la fuente de sonido propiamente dicha podía no ser perjudicial para las ballenas, era importante hacer lo posible por que no se quedaran atrapados animales entre la fuente de sonido y la costa. El Sr. Mayer recalcó la necesidad de realizar más investigaciones independientes y exámenes por homólogos.

49. En respuesta a una pregunta, la Sra. Lewandowski indicó que existían algunas investigaciones con respecto a la mortalidad de los peces en la proximidad de los cañones de aire y las explosiones. Varias delegaciones resaltaron la importancia de comprender mejor el impacto del ruido en las poblaciones de peces, en particular en aquellas que tuvieran una importancia comercial, y las posibles consecuencias para la seguridad alimentaria. Una delegación alentó a las organizaciones y los arreglos regionales de ordenación pesquera a que se ocuparan de la cuestión. También se reconoció el papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la realización de investigaciones en el contexto de la pesca sostenible y se sugirió que se planteara la cuestión del ruido subacuático antropógeno en su Comité de Pesca.

50. Una delegación hizo referencia al estudio de 2017 resaltado por el Sr. Kloser, la Sra. Weilgart y el Sr. Entrup en sus exposiciones, según el cual las operaciones realizadas con cañones de aire tenían un efecto negativo sobre el zooplancton. El Sr. Kloser observó que no se había documentado anteriormente el largo alcance de los efectos de los estudios sísmicos sobre el zooplancton, y resaltó las dificultades

intrínsecas que entrañaba la realización de estudios en el mar abierto. Observó también que en un estudio reciente de modelización no se demostraba que los estudios sísmicos tuvieran un impacto alarmante sobre el bioma, pero observó que sería beneficioso adoptar medidas para mitigar sus efectos. La Sra. Weilgart destacó que se llevaban a cabo estudios sísmicos en todo el mundo y que la capacidad de recuperación del plancton era limitada. Por lo tanto, pidió que se procediera con precaución.

51. En respuesta a una pregunta sobre la disponibilidad de investigaciones sobre el posible impacto del ruido subacuático antropógeno en otras especies, la Sra. Weilgart señaló varios estudios sobre cefalópodos que mostraban los grandes daños causados por el sonido de baja frecuencia. Sin embargo, observó que no existían publicaciones con respecto a las tortugas, los tiburones y las rayas.

52. En lo que respecta a los efectos acumulativos, la Sra. Weilgart y el Sr. Kloser resaltaron la necesidad de examinar la interacción del ruido subacuático antropógeno con otros factores de perturbación ambiental, pero hicieron notar la dificultad que supone predecir esos efectos. En respuesta a una pregunta sobre la forma en que la reducción del ruido podría promover la resiliencia al clima, el Sr. Tyack observó que la atención debía centrarse en los factores de perturbación ambiental que se podrían encarar más fácilmente para mantener ecosistemas saludables. La Sra. Weilgart coincidió en que el ruido era un factor de perturbación ambiental al que se podría dar respuesta inmediatamente y recaló la relación existente entre determinadas fuentes de ruido, en particular el transporte marítimo y los estudios sísmicos, y el cambio climático. Resaltó que las medidas encaminadas a reducir las emisiones y la huella de carbono podrían reducir también el ruido subacuático.

53. El Sr. Tyack señaló el vínculo entre la acidificación de los océanos y la propagación del sonido subacuático, en virtud del cual la acidificación podría aumentar la gama de efectos del ruido subacuático. No obstante, había incertidumbre sobre cómo repercutiría la acidificación en las profundidades oceánicas, donde se concentraba la mayor parte de la energía sonora. En respuesta a una pregunta relativa al posible ámbito de aplicación del modelo de función “dosis-reacción”, que se resaltó como un instrumento potencialmente útil para predecir los efectos, el Sr. Tyack puso de relieve la amplia capacidad de respuesta a los factores de perturbación ambiental dentro de una población. También señaló la importancia de comprender la relación dosis-reacción de cada uno de los factores de perturbación ambiental y su forma de interactuar.

54. Las delegaciones reconocieron la necesidad de seguir investigando para subsanar las lagunas en los conocimientos en relación con las fuentes y el impacto socioeconómico y ambiental del ruido subacuático antropógeno. Observando que la mayor parte de las investigaciones realizadas hasta la fecha se había centrado en el impacto del ruido en los niveles tróficos superiores, varias delegaciones preguntaron acerca de la investigación sobre los niveles tróficos inferiores, incluidas especies de peces e invertebrados comercialmente importantes. La Sra. Lewandowski señaló las recientes investigaciones relativas a los efectos en los invertebrados, los peces y las pesquerías del sonido causado sobre todo por la hincapi de pilotes, los buques y los cañones de aire. Señaló que los efectos en los peces, las pesquerías y los invertebrados tenían que evaluarse como parte de las evaluaciones del impacto ambiental llevadas a cabo en los Estados Unidos. El Sr. Entrup señaló que era importante estudiar el impacto socioeconómico del ruido subacuático antropógeno a escala mundial.

55. Observando que la mayoría de las actividades relacionadas con el desarrollo energético mar adentro se producían sobre la plataforma continental, donde se encontraban las pesquerías más importantes, varias delegaciones preguntaron cuáles eran las mejores prácticas o medidas específicas para mitigar los efectos en las

pesquerías del desarrollo energético mar adentro y del cartografiado con sonares multihaz. La Sra. Lewandowski señaló que, aunque solo se habían elaborado medidas de mitigación para reducir los efectos en los mamíferos marinos, también beneficiaban a los peces de la zona. Destacó la falta de conocimientos con respecto a la gama de percepción auditiva y los efectos del sonido en la mayoría de las especies de peces y subrayó la necesidad de seguir investigando, en particular sobre los efectos de las nuevas tecnologías de reducción del ruido. La Sra. Lewandowski señaló también que la industria estaba cooperando con los pescadores comerciales en las zonas de estudio para tratar de resolver las cuestiones que les preocupaban.

56. Una delegación puso de relieve que, si bien era importante mitigar los efectos sobre el medio marino de todas las fuentes de sonido, debían evaluarse por separado, y citó el ejemplo de los estudios sísmicos en las zonas propensas a sufrir terremotos como actividad de importancia crítica. La Sra. Weilgart indicó que incluso en el caso de dichas actividades esenciales, sus efectos podían mitigarse, por ejemplo, mediante la utilización del método “Vibroseis”.

57. En respuesta a una pregunta acerca de la metodología utilizada en un estudio realizado sobre el impacto del ruido subacuático antropógeno en el comportamiento de las vieiras, el Sr. Carroll señaló que en el estudio se había puesto de manifiesto la importancia de seleccionar una amplia gama de métodos de cuantificación y que era preciso que en futuros estudios se combinaran los experimentos manipulativos y las observaciones conductuales. En respuesta a una pregunta sobre los detalles de los estudios realizados sobre los efectos de la vigilancia sísmica en los cachalotes, el Sr. Carroll explicó la forma en que se transmitían los datos en tiempo real y cómo se utilizó la modelización de la propagación del sonido para evaluar los posibles efectos en las ballenas.

58. Asimismo, se debatió el papel de los Gobiernos y las medidas que podían tomar para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno. La Sra. Weilgart, el Sr. Kloser y el Sr. Vallarta observaron que ya era tecnológicamente posible aplicar medidas sencillas que podrían ayudar a reducir el impacto del ruido en los ecosistemas marinos. Pusieron de relieve que los científicos podían seguir trabajando para subsanar las lagunas en los conocimientos, pero que su investigación en curso no debería retrasar la adopción de medidas para resolver la cuestión del ruido.

59. Una delegación advirtió que podría ser difícil detectar y estudiar todos los efectos del sonido en las especies, especialmente los efectos a largo plazo en especies longevas. Por consiguiente, señaló que la prueba de que el ruido subacuático antropógeno afectaba a unas 130 especies de animales marinos debería bastar para regular su mitigación sin más demora.

60. A este respecto, varias delegaciones recalcaron la importancia de aplicar el criterio de precaución, que figura en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y en el artículo 6 y el anexo II del Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios. Varias delegaciones recordaron también que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar en sus opiniones consultivas había considerado que este criterio formaba parte del derecho internacional consuetudinario. Esas delegaciones se mostraron de acuerdo con la opinión expresada por algunos miembros del grupo de debate, según la cual ya existía suficiente información a disposición de los Estados para actuar.

61. Una delegación observó que las exposiciones ofrecían algunos ejemplos prometedores de la mitigación de fuentes del ruido subacuático antropógeno. La Sra. Lewandowski observó que era difícil que las leyes exigieran el uso de tecnologías que todavía no estaban disponibles en el mercado. Indicó que había otras opciones, como prohibir determinadas actividades en zonas en las que habitaban especies vulnerables hasta que no se hubieran desarrollado tecnologías adecuadas de mitigación y reducción del ruido. El Sr. Madirolas propuso regular el calendario y la ubicación de los estudios sísmicos para evitar que se llevaran a cabo durante las temporadas en que las especies migratorias de peces fueran vulnerables. La Sra. Weilgart coincidió con él, pero señaló que sería difícil encontrar un período adecuado para cada especie. Propuso también limitar la velocidad de los buques y modificar sus rutas para evitar su paso por la plataforma y el talud continentales donde el sonido podría reflejarse y propagarse con mayor intensidad y, por lo tanto, causar daños en la vida marina. Asimismo, la Sra. Kindberg sugirió que los Gobiernos podían apoyar la investigación, ayudar a las partes interesadas en la aplicación de los reglamentos pertinentes y difundir las mejores prácticas.

62. El Sr. Vallarta resaltó la necesidad de revisar la legislación nacional que regulaba el impacto ambiental, en particular del ruido subacuático antropógeno. El Sr. Tyack señaló la necesidad de que los encargados de formular políticas impulsaran la reunión de los datos necesarios para comprender y regular los efectos acumulativos.

63. El Sr. Mayer añadió que todavía no existía ningún reglamento sobre la mitigación del ruido subacuático antropógeno relacionado con el sonar multihaz y que era necesario realizar más estudios para adoptar decisiones con base empírica. No obstante, señaló que ya se estaban aplicando algunas medidas de mitigación, como tener a bordo observadores de mamíferos marinos o iniciar estudios a un menor nivel de potencia y utilizar procedimientos de adaptación, para que los animales pudieran abandonar la zona.

64. Refiriéndose a la cuestión de la estandarización, una delegación resaltó la necesidad de que los Estados cooperaran de manera eficaz para dar respuesta al problema del ruido subacuático antropógeno. La Sra. Kindberg destacó que los Gobiernos deberían alentar la estandarización, y resaltó que los diversos sectores tenían diferentes formas de medir, analizar y describir el sonido. La Sra. Lewandowski señaló que, si bien la necesidad de la estandarización se había planteado en repetidas ocasiones en las conferencias internacionales sobre el ruido oceánico y se habían hecho algunos progresos, no se había dado prioridad al tema debido a que existían otras necesidades en materia de investigación, especialmente sobre los efectos en las especies, y a la escasez de recursos. Puso de relieve que era necesario hacer más, en particular en colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO). En ese contexto, se llamó la atención sobre la norma ISO recientemente publicada sobre la terminología relacionada con la acústica subacuática (ISO 18405:2017). En respuesta a las observaciones formuladas por el Sr. Carroll y el Sr. Appiott, según las cuales era necesario elaborar normas, métodos de cuantificación y terminología comunes respecto del ruido subacuático, una delegación preguntó acerca de los progresos realizados en esa esfera a nivel regional o mundial. El Sr. Carroll observó que Australia había desarrollado técnicas de vigilancia estándar en varias plataformas de muestreo y estaba compilando archivos nacionales de datos batimétricos. Sugirió que la aplicación de técnicas de vigilancia estándar con respecto a la acústica pasiva y las mediciones del sonido podría facilitar la comparación de los efectos y los niveles de sonido. El Sr. Entrup alentó a los Estados a que hicieran uso de las directrices para promover enfoques unificados de los datos y poder tener una idea más clara de las fuentes y el impacto del ruido subacuático antropógeno.

65. Varias delegaciones resaltaron también la pertinencia de instrumentos tales como las evaluaciones del impacto ambiental y la planificación espacial marina para resolver la cuestión del ruido subacuático. Se señaló que un mejor conocimiento de una zona, incluida su importancia ecológica, debería ayudar a los planificadores y los encargados de formular políticas a la hora de proyectar actividades.

66. Varias delegaciones destacaron la importancia de lograr un equilibrio entre las actividades humanas desarrolladas en los océanos y la necesidad de proteger el medio marino del impacto del ruido subacuático antropógeno. El Sr. Tyack propuso establecer un proceso de adopción de decisiones para redefinir el nivel de prioridad de las actividades humanas desarrolladas en los océanos, a fin de reducir al mínimo las perturbaciones en el medio marino.

67. Los participantes examinaron también la importancia de la comunicación y la difusión de información sobre las fuentes y los efectos del ruido. El Sr. Vallarta subrayó la necesidad de que los científicos comunicaran eficazmente los resultados de su labor, compartieran información y educaran a las partes interesadas pertinentes. Asimismo, la Sra. Weilgart puso de relieve que, hasta que las industrias generadoras de ruidos subacuáticos antropógenos no se dieran cuenta de sus efectos, no se producirían los cambios tecnológicos necesarios para reducirlos.

68. Se expresó la opinión de que, en el tema, las comunidades costeras tenían que implicarse a nivel de base, además de involucrar a los encargados de adoptar medidas gubernamentales. A ese respecto, se planteó una pregunta sobre la forma en que podrían ser útiles los estudios científicos para las comunidades costeras y sobre qué medidas concretas podrían adoptar esas comunidades para reducir los efectos del ruido causado por sus actividades. La Sra. Weilgart hizo referencia al vínculo entre la acidificación de los océanos y el ruido subacuático antropógeno, y observó que reduciendo la escorrentía y los residuos de las comunidades costeras se lograría que los arrecifes fueran más resilientes a los efectos de la acidificación de los océanos. También se observó que, si bien las embarcaciones pequeñas contribuían al ruido subacuático, determinados motores tenían un impacto menor que otros, y que la gestión de la sobrepesca aumentaría la resiliencia de los arrecifes. El Sr. Vallarta sugirió que se podrían establecer rutas de navegación que evitaran los arrecifes.

69. En cuanto a la cuestión de la implicación de las partes interesadas, el Sr. Vallarta compartió su experiencia en el ámbito de la colaboración con homólogos internacionales, las autoridades mexicanas y las comunidades locales en Cozumel (México) en relación con el estudio que llevo a cabo en el arrecife Paraíso. Asimismo, el Sr. Kloser puso de relieve la importancia de la implicación de las partes interesadas para la aplicación efectiva de los planes de gestión.

70. El Sr. Entrup propuso comparar las mejores prácticas y tecnologías disponibles entre los países, así como proporcionar incentivos para promover el desarrollo, la producción y la utilización de tecnologías de reducción del ruido. Sobre la base del reglamento relativo a la reducción del ruido vigente en Alemania, donde la aplicación de la “mejor tecnología disponible” formaba parte del examen y la evaluación previos a otorgar una licencia para la hinca de pilotes, el Sr. Entrup sugirió que ese reglamento podría fomentar el desarrollo de tecnologías de reducción del ruido y proporcionar incentivos económicos para su utilización. La Sra. Weilgart también puso de relieve la importancia de los incentivos económicos para implicar a las partes interesadas, y observó que esos incentivos estimularían la innovación.

71. Se sugirió que se incorporara el problema del ruido subacuático antropógeno en la creación de capacidad sobre cuestiones relativas a los océanos. En respuesta a una pregunta, el Sr. Appiott señaló que la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica coordinaba una alianza que se centraba en apoyar el desarrollo de la

capacidad de los enfoques de gestión integrada de la biodiversidad marina, que en algunos casos se referían a cuestiones relacionadas con el ruido subacuático antropógeno.

2. Cooperación y coordinación en la consideración del ruido subacuático antropógeno

Exposiciones de los miembros del grupo

72. En el segundo segmento, los siguientes miembros hicieron sus exposiciones: la Sra. Heidrun Frisch-Nwakanma, Coordinadora del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación y la Gestión de las Tortugas Marinas y su Hábitat en el Océano Índico y Asia Sudoriental, Equipo de las Especies Acuáticas de la secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, ofreció una sinopsis de las directrices de la Convención, que proporcionaban orientación sobre las evaluaciones del impacto ambiental para facilitar la adopción de decisiones informadas a nivel nacional sobre el ruido subacuático antropógeno; el Sr. Stefan Micallef, Subsecretario General de la OMI, y el Sr. Frederik Haag, Jefe de la Oficina del Convenio/Protocolo de Londres y Asuntos Oceánicos de la OMI, ofrecieron una sinopsis de los instrumentos pertinentes de la OMI, incluidas las directrices para reducir el ruido submarino de carácter no vinculante que brindan asesoramiento sobre el ruido subacuático antropógeno a diseñadores, constructores y armadores de buques; la Sra. Rebecca Lent, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Ballenera Internacional, ofreció una sinopsis de la labor de la Comisión en el ámbito del ruido, en particular de las recomendaciones formuladas para reducir su impacto a nivel individual y de poblaciones enteras mediante la mejora de la vigilancia, la reunión de datos y la investigación; el Sr. René Dekeling, Copresidente del Grupo Técnico de la Comisión Europea sobre el Ruido Subacuático, habló de la cooperación a nivel de la Unión Europea para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno; el Sr. Nathan Merchant, Coorganizador del grupo de correspondencia intersecciones sobre el ruido del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR), resaltó los avances logrados en el marco del Convenio OSPAR en la coordinación de la vigilancia, la evaluación y la gestión del ruido subacuático en el Atlántico Nordeste; la Sra. Loureene Jones, Directora de la División de Gestión de los Ecosistemas del Organismo Nacional de Medio Ambiente y Planificación (Jamaica), presentó las iniciativas de gestión de su organismo relativas al ruido subacuático antropógeno y resaltó la necesidad de subsanar las lagunas en los conocimientos y de crear capacidad; la Sra. Mariana Melcón, Jefa de grupo de la línea de investigación bioacústica de la Fundación Cethus, presentó los progresos realizados por la organización en la utilización de la bioacústica para estudiar el ruido subacuático antropógeno y sus efectos en los mamíferos marinos; la Sra. Carrie Brown, Directora de Programas Ambientales de la Autoridad Portuaria de Vancouver Fraser (Canadá), ofreció una sinopsis del programa para la mejora del hábitat y la observación de los cetáceos, que tenía por objeto una mejor comprensión y gestión de los efectos de las actividades del transporte marítimo en las ballenas en situación de riesgo; el Sr. Zo Lalaina Razafiarison, Coordinador General de Programas de la Secretaría de Estado de los Océanos (Madagascar), describió los desafíos que planteaba resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno en Madagascar y las posibles medidas para hacer frente a esos desafíos; el Sr. René Dekeling, en representación del Departamento de la Marina y la Política Internacional de Aguas del Ministerio de Infraestructura y Gestión de los Recursos Hídricos (Países Bajos), resaltó la necesidad de cooperar a nivel internacional para gestionar el ruido desde la perspectiva de un Estado pequeño; la Sra. Véronique Nolet, Directora de Programas de Green Marine, hizo una exposición sobre una iniciativa de presentación de informes y certificación

de carácter voluntario en la que participaban múltiples interesados para reducir el ruido subacuático antropógeno causado por las actividades del transporte marítimo; el Sr. Howard Rosenbaum, Director y Científico Superior de Conservación del programa *Ocean Giants* de la Wildlife Conservation Society, analizó la necesidad de mantener una coordinación y una cooperación eficaces para mitigar el impacto del ruido subacuático antropógeno, y observó que era necesario emprender iniciativas conjuntas multidisciplinarias para resolver esa cuestión; el Sr. Frank Thomsen, Científico Superior y Ejecutivo de Ventas de DHI, en representación de la Central Dredging Association, abordó el papel de la industria en la gestión del impacto del ruido en la vida marina; y el Sr. Mark Tasker, Vicepresidente del Comité Asesor del Consejo Internacional para la Exploración del Mar, ofreció una sinopsis de la función y la capacidad del Consejo en relación con el ruido.

Debate

73. Algunas delegaciones observaron que seguía habiendo grandes lagunas en los conocimientos sobre los niveles de sonido, la distribución espacial de las diversas fuentes de sonido y los posibles efectos de esos sonidos en diferentes especies marinas. Asimismo, observaron que era necesario realizar más investigaciones y aumentar la cooperación para elaborar normas sobre los niveles de sonido y la reducción del ruido.

74. Las delegaciones acogieron con beneplácito la labor de la OMI en la mitigación de los efectos del ruido subacuático antropógeno causado por las actividades del transporte marítimo. Una delegación destacó la necesidad de subsanar las lagunas en los conocimientos y de evaluar la eficacia de las directrices para reducir el ruido submarino de la OMI antes de adoptar nuevas medidas. En ese sentido, el Sr. Micallef señaló que, hasta la fecha, no se habían realizado evaluaciones generales sobre el ruido. Por lo tanto, sería prematuro fijarse el objetivo de adoptar nuevas medidas en el momento actual debido a las grandes lagunas en los conocimientos. Además, la gran variedad de tipos, tamaños, velocidades y características operacionales con respecto a los buques aumenta la complejidad de la cuestión. Una delegación destacó la necesidad de aumentar los conocimientos técnicos y de promover el diseño para que los buques fueran más silenciosos, así como la conveniencia de fortalecer la cooperación con las sociedades de clasificación a fin de fijar las normas para las diferentes clases de buques.

75. Una delegación pidió opiniones sobre el posible uso del Índice de Eficiencia Energética de Proyecto como instrumento para la elaboración de normas que regularan la reducción del ruido subacuático antropógeno, dada la relación que existía entre el ruido y la eficiencia energética de los buques. En su respuesta, el Sr. Micallef observó que el Comité de Protección del Medio Marino de la OMI iba a evaluar en breve el impacto del Índice. Se refirió a otros trabajos pertinentes de la OMI, como las directrices sobre la bioincrustación y su estrategia inicial sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques, que exigiría cambiar los motores de hidrocarburos por motores híbridos y de hidrógeno. Señaló que esos esfuerzos podrían entrañar beneficios colaterales para reducir el ruido subacuático antropógeno procedente de los buques.

76. A raíz de una pregunta sobre la forma en que la OMI solucionaba los conflictos de intereses a la hora de establecer una zona marina especialmente sensible, el Sr. Haag resaltó los pasos necesarios para establecer una zona de esa índole y señaló que el proponente debía consultar con los países vecinos y las partes interesadas. Asimismo, el Sr. Haag observó que la OMI había prestado asistencia a los Estados en la elaboración de propuestas para establecer una zona marina especialmente sensible,

y que había cooperado estrechamente con varios organismos de las Naciones Unidas, como ONU-Océanos y otros órganos internacionales.

77. Una delegación, señalando las directrices para reducir el ruido submarino de la OMI y la necesidad de fomentar la coordinación internacional para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno a nivel mundial, pidió que se le aclarara si se podían elaborar directrices sobre otras fuentes del ruido, como los estudios sísmicos, y qué autoridad sería la encargada de esa tarea. La Sra. Frisch-Nwakanma observó que el Consejo Científico de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres estaba considerando si se debían elaborar directrices sobre la mitigación en relación con determinadas actividades generadoras de ruido y que las propuestas de esferas prioritarias se presentarían a la 13ª Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres en 2020. Asimismo, señaló que se celebrarían consultas para elaborar esas directrices.

78. Una delegación hizo referencia a la labor de la organización International Offshore Petroleum Environmental Regulators y de su grupo de trabajo sobre el sonido marino que se había centrado en los cañones de aire. La delegación señaló también que el grupo tenía previsto ampliar su labor al ruido de la hinca de pilotes procedente de los parques eólicos marinos con miras a determinar las mejores prácticas.

79. Algunas delegaciones solicitaron opiniones sobre las formas de mejorar aún más la cooperación y la coordinación internacionales para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno. La Sra. Lent observó que la coordinación y la comunicación eran esenciales para evitar la duplicación de esfuerzos. La asistencia recíproca a las reuniones que organicen otros y el intercambio de documentos eran útiles a ese respecto. El Sr. Micallef señaló que los programas de cooperación técnica, así como los seminarios y los talleres, se beneficiarían de la participación de distintos organismos. En respuesta a una pregunta sobre la manera de fortalecer la cooperación entre las organizaciones internacionales y las organizaciones regionales de ordenación pesquera, la Sra. Lent señaló que la Comisión Ballenera Internacional había celebrado consultas con esas organizaciones como parte de su iniciativa sobre las capturas incidentales y que esas consultas podrían extenderse al ruido subacuático antropógeno.

80. Una delegación resaltó su experiencia en la elaboración de métodos de cuantificación del ruido en relación con las orcas residentes del sur y los desafíos que planteaba, y abogó por intensificar la coordinación y el intercambio de información. Preguntó cuál era el principal problema en la elaboración de métodos de cuantificación para la vigilancia del ruido subacuático antropógeno. El Sr. Dekeling señaló que resultaba difícil poner en marcha actividades de vigilancia del ruido debido a su costo potencial. Además, todavía no estaba claro el nivel de detalle necesario para lograr una mejor evaluación. Asimismo, el Sr. Dekeling señaló que la elaboración de métodos de cuantificación para la vigilancia del ruido continuo sería otro desafío importante debido a las lagunas en los conocimientos sobre sus efectos. A ese respecto, destacó la necesidad de recibir ayuda de la comunidad de biólogos.

81. En respuesta a la pregunta acerca del ámbito de la modelización de los paisajes sonoros en el mar del Norte, el Sr. Dekeling indicó que las mediciones y la modelización distinguirían entre las diferentes fuentes de sonido y determinarían si estas eran antropógenas o naturales.

82. En respuesta a una pregunta sobre la razón por la que no se había mencionado el estrés como posible efecto del ruido subacuático antropógeno, el Sr. Dekeling observó que los conocimientos sobre las distintas formas de estrés eran limitados.

Resaltó la necesidad de aumentar los conocimientos sobre los efectos del ruido continuo y el enmascaramiento.

83. En respuesta a las preguntas relativas a la elaboración de un indicador candidato en el marco del Convenio OSPAR, el Sr. Merchant observó que, para elaborar el indicador candidato, que tenía por objeto cuantificar el riesgo de los efectos de los ruidos impulsivos en especies clave, se estaba aplicando un enfoque basado en el riesgo y con base empírica, y que posiblemente se aprobaría en abril de 2019 o de 2020. En respuesta a una pregunta conexa sobre el calendario del Grupo Técnico sobre el Ruido Subacuático para elaborar indicadores similares y la posibilidad de que formulara otros tipos de recomendaciones relacionadas con la gestión, el Sr. Dekeling explicó que al Grupo se le encomendó la tarea de elaborar una metodología común para evaluar los datos obtenidos en los programas de vigilancia del ruido subacuático, y no de formular recomendaciones en materia de gestión. Se había estado elaborando la metodología en cuestión con miras a adoptar recomendaciones sobre los valores umbrales a finales de 2018 o en 2019.

84. Algunas delegaciones pidieron más información sobre el registro de ruidos impulsivos del Convenio OSPAR, que se utilizaba para agregar y armonizar los datos sobre las fuentes de ruido impulsivo reunidos por las partes en el Convenio. El Sr. Merchant señaló que el registro no mantenía datos simultáneos sobre la distribución de las especies debido a las limitaciones de capacidad, pero que en lo sucesivo se podrían introducir los datos de los estudios de los ecosistemas para poder utilizar la información importante de una manera más integrada.

85. En respuesta a la pregunta sobre si las directrices relativas a las técnicas de mitigación del ruido causado por las actividades del transporte marítimo, que pudieran elaborarse en el marco del Convenio OSPAR, serían compatibles con las directrices pertinentes de la OMI, el Sr. Merchant señaló que esas directrices servirían de asesoramiento y que se consultaría a la OMI a fin de evitar cualquier conflicto. Señaló además que no se había fijado ningún calendario para la elaboración de esas directrices.

86. En respuesta a una pregunta sobre la forma de evitar los estudios sísmicos redundantes en una zona determinada, se observó que la cuestión era responsabilidad de los Estados ribereños y que era improbable que un Estado otorgara múltiples licencias o permisos para realizar estudios sísmicos de la misma zona.

87. Una delegación señaló los esfuerzos para establecer refugios naturales para las ballenas en el Atlántico Sur y observó que era fundamental aumentar la investigación y la cooperación en ese sentido. Otra delegación destacó la importancia de la cooperación regional para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno, en particular en el Caribe, y preguntó qué tipo de cooperación regional existía en la zona y a través de qué plataformas se podía desarrollar. Haciendo notar la falta de un mecanismo regional, la Sra. Jones señaló que la Comunidad del Caribe podría servir de plataforma para iniciar las deliberaciones pertinentes e intercambiar información. Sin embargo, sería necesario contar con los conocimientos especializados y la orientación de organizaciones internacionales de fuera de la región, como la Comisión OSPAR y la Unión Europea. El Sr. Merchant confirmó la disposición de su organización a contribuir a los esfuerzos encaminados a facilitar la cooperación regional.

88. Se formuló una pregunta sobre la forma de implementar los resultados de la cooperación a nivel de la Unión Europea a través de los convenios sobre mares regionales, teniendo en cuenta las diferencias en la composición. El Sr. Dekeling señaló que, en la práctica, los Estados partes en los convenios sobre mares regionales, que no eran miembros de la Unión Europea, habían cooperado estrechamente con ella.

89. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos llevados a cabo por la Autoridad Portuaria de Vancouver Fraser para resolver la cuestión del ruido subacuático antropógeno. Se sugirió que se podía establecer un índice del ruido de los buques ya que ese programa utilizaba hidrófonos.

90. Algunas delegaciones preguntaron cómo alentar a otros puertos a adoptar medidas similares a las del programa para la mejora del hábitat y la observación de los cetáceos. La Sra. Brown hizo notar el gran interés mostrado por varias partes interesadas y señaló una iniciativa puesta en marcha para crear un archivo central de información sobre los incentivos para la reducción del ruido que podría utilizar la industria naviera. También señaló que los recursos financieros de los incentivos estaban incluidos en el presupuesto de la Autoridad Portuaria de Vancouver Fraser.

91. En respuesta a las preguntas relativas al ensayo voluntario de la reducción de la velocidad de los buques llevado a cabo en el marco del programa, la Sra. Brown compartió algunas ideas sobre los posibles efectos de esas medidas en los buques y los puertos. Señaló que los buques participantes tenían que compensar el tiempo de tránsito adicional en otras esferas para cumplir el calendario, y que algunos buques no habían participado debido a problemas de plazos o seguridad. Destacó el carácter voluntario del programa para mantener la competitividad. Señaló además que podría pasar bastante tiempo antes de que esas medidas dieran lugar a buques más nuevos y silenciosos, pero que para compensar los gastos de la reconversión o de la construcción de buques más silenciosos, podría ser suficiente que otros puertos ofrecieran incentivos similares.

92. En cuanto a qué medidas se habían adoptado para familiarizar al público en general con el programa e implicarlo en él, la Sra. Brown señaló que la comunidad había participado de forma activa y se habían puesto en marcha una amplia gama de actividades publicitarias para ayudar a los ciudadanos a conocer mejor el programa.

93. En respuesta a una pregunta sobre si había habido algún cambio en la distribución y el comportamiento de las ballenas en situación de riesgo antes y después de la ejecución del programa, la Sra. Brown señaló que era difícil observar y medir la forma en que habían respondido los animales.

94. En relación con la modelización en el contexto de las evaluaciones del impacto ambiental y los enfoques basados en los riesgos para gestionar el ruido, el Sr. Thomsen aclaró que los efectos apreciables a nivel de población podían ser muy pequeños si solo una pequeña parte se veía afectada. En relación con la conclusión incluida en un informe de 2005 del Consejo Internacional para la Exploración del Mar, según el cual había pocas pruebas de los efectos causados por los sonares en las poblaciones de zifios de Baird, una delegación señaló que no se habían realizado estudios a nivel de población en 2005 y que un estudio que se acababa de finalizar tras 15 años había aportado pruebas del impacto en las poblaciones. El Sr. Tasker reconoció que los conocimientos científicos habían aumentado desde 2005. Abordando un descubrimiento del Consejo, según el cual los peces podían responder a la presencia física de un buque y a los sonidos emitidos por él, una delegación destacó que las respuestas de los peces seguían siendo científicamente inciertas. El Sr. Tasker observó que la función del Consejo era alcanzar el consenso sobre el mejor asesoramiento científico y que los niveles de incertidumbre a menudo se reflejaban también en su asesoramiento.

95. Una delegación preguntó si sería útil crear un nuevo grupo de trabajo en el Consejo centrado específicamente en el ruido subacuático antropógeno. El Sr. Tasker explicó que el establecimiento de un grupo de esa índole tendría que ser acordado por los miembros del Consejo. El Sr. Rosenbaum señaló un compromiso voluntario y específico sobre el ruido subacuático antropógeno (núm. 18553) contraído en la

Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (“Conferencia sobre los Océanos”).

96. Una delegación destacó la importancia de compartir las mejores prácticas y las experiencias de diversas regiones y sectores. Observando que el punto fuerte del Consejo era su perspectiva holística, ya que ofrecía asesoramiento científico tanto en materia de pesca como de gestión ambiental, la delegación anunció que presentaría una propuesta a la Sexta Comisión de la Asamblea General para que se otorgara al Consejo la condición de observador en la Asamblea General.

97. Con referencia a la utilización de áreas marinas protegidas, varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que era importante su establecimiento de conformidad con los compromisos internacionales, en particular la meta 11 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Sin embargo, esas delegaciones observaron que en un estudio realizado en 2014 se había llegado a la conclusión de que el 85% de las especies amenazadas no estaban incluidas en las zonas protegidas establecidas hasta el momento. El Sr. Rosenbaum destacó la importancia de las áreas marinas protegidas para las comunidades locales y los beneficios que se podrían obtener si se lograra que fueran más silenciosas, en caso de que se hubieran identificado amenazas concretas.

98. Varias delegaciones recordaron que la obligación de realizar evaluaciones del impacto ambiental estaba consagrada en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y que la Corte Internacional de Justicia también había reconocido que se trataba de un requisito con arreglo a lo dispuesto en el derecho internacional consuetudinario. Esas delegaciones observaron además que una buena evaluación del impacto ambiental, seguida de la aplicación de medidas, sentaría una base sólida para gestionar el posible impacto.

99. La Sra. Nolet aclaró, en respuesta a una pregunta, que los terceros que realizaban verificaciones para Green Marine eran verificadores profesionales independientes y seguían un programa anual de capacitación.

Tema 4 del programa **Cooperación y coordinación interinstitucionales**

100. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas formuló una declaración en su calidad de Coordinador de ONU-Océanos, en la que proporcionó información sobre las actividades llevadas a cabo por ONU-Océanos desde la 18ª reunión del Proceso de Consultas Oficiosas, en particular sobre el tema principal.

101. El Secretario General Adjunto recordó la importante contribución de ONU-Océanos a la Conferencia sobre los Océanos y resaltó el compromiso voluntario de ONU-Océanos registrado en la Conferencia para sensibilizar sobre los marcos normativos y de políticas relacionados con los océanos y las actividades realizadas por los miembros a fin de apoyar su aplicación. Informó a la reunión de dos nuevos miembros de ONU-Océanos: las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

102. El Coordinador señaló el programa de trabajo de ONU-Océanos de 2018 que reflejaba, entre otras cosas, las nuevas actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y el seguimiento de la Conferencia sobre los Océanos. Entre las actividades en marcha, resaltó los progresos logrados en la elaboración de una metodología para el

indicador 14.c.1 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, que hacía referencia al número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de los instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.

103. Con respecto a la decisión de la Asamblea General de aplazar el examen del mandato de ONU-Océanos hasta su septuagésimo tercer período de sesiones, el Coordinador recordó que, con respecto a las consultas oficiosas sobre la resolución de la Asamblea relativa a los océanos y el derecho del mar celebradas durante el septuagésimo segundo período de sesiones, algunas delegaciones habían expresado la opinión de que se acogería con beneplácito un documento preparado por ONU-Océanos para ayudarles en el examen. Ese documento se elaboró y se distribuyó a las delegaciones en la reunión para información.

104. Con respecto a la información facilitada sobre la propuesta de metodología para la meta 14.c.1, los delegados expresaron la opinión de que, si bien ONU-Océanos apoyaba en general las iniciativas llevadas a cabo para elaborar la metodología, era necesario que los Estados informaran directamente a la Comisión de Estadística sobre su implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Se sugirió que se simplificaran las preguntas propuestas y se abreviaran las listas indicativas de instrumentos para, entre otras cosas, no disuadir a los Estados de responder al cuestionario. En su respuesta, la Directora de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar explicó que la propuesta de metodología presentada durante el acto paralelo de ONU-Océanos a la 28ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, consistía en un cuestionario en el que figuraban breves preguntas relativas a los instrumentos vinculantes y no vinculantes a nivel mundial y regional pertinentes para la implementación del Objetivo 14 y sus metas, así como determinadas listas indicativas de los instrumentos en los que los miembros de ONU-Océanos actuaban como secretaría. Observó que algunas delegaciones habían formulado observaciones y sugerencias en ese acto paralelo que se reflejarían en una propuesta revisada. El siguiente acto paralelo de ONU-Océanos, que se celebraría durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución de la Asamblea General sobre los océanos y el derecho del mar en el septuagésimo tercer período de sesiones, ofrecería la oportunidad de proporcionar información sobre la metodología revisada y de pedir voluntarios para su ensayo experimental.

Tema 5 del programa

Procedimiento para la selección de temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General

105. En relación con el párrafo 348 de la resolución [72/73](#) de la Asamblea General, los Copresidentes invitaron a los representantes a que expresaran sus opiniones y presentaran propuestas sobre la forma de concebir un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General en las consultas oficiosas relativas a su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar.

106. No se hicieron declaraciones en relación con el tema.

Tema 6 del programa**Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar**

107. Los Copresidentes señalaron una lista consolidada y simplificada de las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en el futuro e invitaron a los representantes a que formularan observaciones.

108. Los Copresidentes invitaron también a los representantes a que presentaran otros temas de los que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General.

109. Asimismo, los Copresidentes hicieron referencia al párrafo 335 de la resolución [71/257](#) de la Asamblea General relativo al nuevo examen por parte de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones sobre la eficacia y la utilidad del Proceso de Consultas Oficiosas, e invitaron a las delegaciones a que consideraran la posibilidad de abordar la cuestión en el marco del tema 6 del programa.

110. No se hicieron declaraciones en relación con el tema.
